

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

4891 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Calleja Tella, del expediente disciplinario núm. 239/2008.*

Don Raúl Sanz Ruiz, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Calleja Tella con d.n.i. 12.225.069, que el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, ha dictado resolución, de fecha 30 de octubre de 2009, por la que se da cumplimiento al Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Octava, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 2 de octubre de 2009, en el recurso contencioso-administrativo, pieza de medidas cautelares número 658/2009; y como quiera que dicha resolución no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispone:

El cumplimiento en sus propios términos del mencionado auto, cuya eficacia se inicia en la fecha en que se dictó y se prolongará hasta la resolución definitiva del recurso del que trae causa. En consecuencia, desde la fecha de efectos, en concreto, desde el día 2 de octubre de 2009, habrán de serle reconocidos al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Calleja Tella, los derechos inherentes a su condición de funcionario afectados por la ejecución de la sanción que se suspende."

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 61 de aquella Ley.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de febrero de 2010.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A100007438-1